



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0128 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 0667- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 030-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

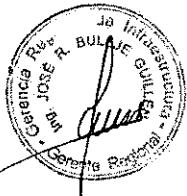
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2006-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21.AGO.2006., se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos en la I.E. N° 235- Condorillo Alto-Chincha".

Que, en merito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2006-GORE-ICA, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra a suma alzada, con la persona de don Carlos Delfin Quintanilla, por un monto ascendente a S/ 39,909.20 nuevos soles, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 022-2011-SGSL/VJR, de fecha 01.ABR.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/ **43,221.20** nuevos soles, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de las cuentas contables vigentes al ejercicio 2008 del numeral 3.6 (Informe Financiero) de conclusiones; trasladando el importe de la depreciación acumulada de bienes inmuebles, como parte de la infraestructura pública; así también que la Oficina de Contabilidad adecue el tratamiento contable de esta Liquidación Financiera, de acuerdo a los importes indicados en las conclusiones detalladas en el numeral 3.6 (Informe Financiero); por último que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 0667.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.





Gobierno Regional



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 030 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

UNIDAD EJECUTORA : 001- Sede Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados- Canon y Sobre Canon
FUNCION : 09- Educación y Cultura
PROGRAMA : 061- Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA : 0174- Edificaciones Escolares.
PROYECTO : 2.00660- Infraestructura Educativa
COMPONENTE : 2.05502- Construcción de Servicios Higiénicos
OBRA : **Construcción de Servicios Higiénicos en la I.E. N° 235- Condorillo Alto- Chincha.**
META : Construcción de 01 Modulo de Servicios Higiénicos en 13.09 m2. De área techada, cisterna, tanque elevado, tanque séptico y pozo de percolación.
MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata y Administración Directa.

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 48,243.55 Nuevos Soles	S/ 43,221.20 Nuevos Soles
Valor Referencial	: S/ 44,345.55 Nuevos Soles	S/ 39,909.20 Nuevos Soles
Gastos por Exp. Técnico	: S/ 3,200.00 Nuevos Soles	S/ 2,200.00 Nuevos Soles
Gastos por Supervisión	: S/ 500.00 Nuevos Soles	S/ 1,112.00 Nuevos Soles
Previsión Mayor Costo	: S/ 200.00 Nuevos Soles	S/ --

UBICACIÓN : Distrito : Chincha Alta
 Provincia : Chincha
 Departamento : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN FINANCIERA : 2006





ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de las cuentas contables vigentes al ejercicio 2008 del numeral 3.6 (Informe Financiero) de conclusiones; trasladando el importe de la depreciación acumulada de bienes inmuebles, como parte de la infraestructura pública; así también que la Oficina de Contabilidad adecue el tratamiento contable de esta Liquidación Financiera, de acuerdo a los importes indicados en las conclusiones detalladas en el numeral 3.6 (Informe Financiero); por último que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL